

Anexo 240327-03

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single name or set of initials.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL VOTO ANTICIPADO QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de marzo de 2024.

G L O S A R I O

Consejo General: El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

CPES: Constitución Política del Estado de Sinaloa.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Modelo de Operación Voto Anticipado: Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OPL: Organismos Públicos Locales.

RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

A N T E C E D E N T E S

- I. El artículo 41, fracción V de la CPEUM, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que dispone la Constitución Federal.
- II. El 1 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Decreto 332, de fecha 14 de mayo de 2015, que reformó entre otros, el artículo 15 de la CPES, el cual establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del IEES, en coordinación con el INE. De igual forma, el mismo numeral en su séptimo párrafo, dispone que la o el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales serán designados por el Consejo General del INE en los términos previstos por la LGIFE.
- III. Por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.
- IV. El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el RE aprobado por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INECG661/2016, de fecha 7 de septiembre de 2016, cuya observancia es general y obligatoria para los OPL. Este documento normativo ha sido objeto de varias reformas. La más reciente

en materia de documentación y material electoral es la recogida en el Acuerdo INE/CG529/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023, que busca mejorar la eficiencia en la operación y funcionalidad de algunos de los procesos estratégicos contemplados en el mismo.

- V. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE, designó como Consejera Electoral a la ciudadana Gloria Icela García Cuadras y como Consejeros Electorales a los ciudadanos Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, fueron designadas como Consejeras Electorales las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón y Marisol Quevedo González y como Consejero Electoral el ciudadano Martín González Burgos.
- VI. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía, como Consejero Presidente del OPL de Sinaloa, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa el día 4 de septiembre de 2022.
- VII. En sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, el Consejo General, aprobó el Acuerdo IEES/CG030/22, por el que se designó como Secretario Ejecutivo del IEES al ciudadano José Guadalupe Guicho Rojas.
- VIII. La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 454, de fecha 2 de junio de 2020 (publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 068, el 5 de junio de 2020), reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones contenidas en la LIPEES. En la reforma al artículo 18 estableció que el Congreso del Estado convocará a elecciones dentro de la primera quincena del mes de diciembre del año previo al de la elección.
- IX. La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante los Decretos números 597 y 598, ambos de fecha 5 de marzo de 2021 (publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 035, el 22 de marzo de 2021), declaró formalmente la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, respectivamente, mismos que, de conformidad con el Artículo Transitorio Segundo del respectivo Decreto, el Primer Ayuntamiento de cada municipio, será electo en las elecciones ordinarias correspondientes al año 2024, para entrar en funciones el día primero de noviembre de este mismo año.
- X. En sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2021, el Consejo General, emitió el Acuerdo IEES/CG138/21, mediante el cual estableció la integración de las comisiones del Consejo General, entre las cuales se encuentra la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, misma que quedó integrada por las Consejerías Electorales Doctor Martín González Burgos, Titular; Licenciada Marisol Quevedo González, Integrante; y Licenciado Rafael Bermúdez Soto, Integrante.

- XI. Mediante Acuerdo INE/CG436/2023, de fecha 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- XII. Mediante Oficio INE/DEOE/0887/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE, hizo del conocimiento al IEES la habilitación del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL, a fin de que proceda con la carga de los archivos electrónicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, lo que permitirá continuar con el proceso de revisión y validación de los mismos por esa vía.
- XIII. En fecha 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG528/2023 aprobó el Modelo de Operación del voto anticipado y los documentos electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- XIV. Mediante Oficio INE/DEOE/0939/2023, de 22 de septiembre de 2023, el IEES recibió los Formatos Únicos y especificaciones técnicas de la documentación electoral para el voto anticipado a utilizarse en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como el Instructivo de diseño para los trabajos de personalización y adecuación al contexto local en Sinaloa.
- XV. En atención a lo antes referido, el IEES personalizó los formatos y especificaciones técnicas de la documentación para voto anticipado, los cuales, mediante oficio IEES/0411/2023, de fecha 6 de octubre de 2023, se remitieron a la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa para su revisión; asimismo, en esta fecha, fueron cargados en el Sistema de seguimiento de Documentos y Materiales.
- XVI. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 656, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 15 de diciembre de 2023, convocó al Pueblo del Estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias para la elección de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicas Procuradoras y Síndicos Procuradores y Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se desarrollará el primer domingo de junio de 2024.
- XVII. En sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo General, inició formalmente el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- XVIII. En fecha 20 de marzo de 2024, la DEOE, mediante Oficio número INE/DEOE/0592/2024, hizo del conocimiento al IEES que, derivado de la revisión a las propuestas de diseños y especificaciones técnicas de la documentación para voto anticipado presentadas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, todas las observaciones señaladas en su momento por la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, fueron atendidas, por lo que validó su cumplimiento a partir de lo establecido en el RE y su Anexo 4.1., por tanto, el Consejo General puede proceder con su aprobación e iniciar los trámites administrativos para su producción.

CONSIDERANDO

1. El artículo 1º, párrafo primero de la CPEUM, menciona que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la CPEUM establece.

El párrafo segundo de este mismo artículo, establece el principio *pro persona*, que favorece en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El párrafo tercero de este artículo, prevé que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Señala, además en el último párrafo que, en el territorio nacional queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Que el primer párrafo, Base V del artículo 41 de la CPEUM, en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la CPES, así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la LGIPE, y el diverso 138 de LIPEES, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se ejerce en coordinación con el INE y el IEES, quien estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la CPEUM, la CPES, esta ley y demás normatividad vigente en la materia. Será profesional en su desempeño y se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.
3. En términos de lo previsto por el artículo 104, numeral 1, incisos a) y g) de la LGIPE, corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esa Ley, establezca el INE; e, imprimir los documentos electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
4. El artículo 216, numeral 1, inciso a), de la LGIPE, señala que la documentación electoral deberá elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.
5. Que los artículos 2 y 5, fracción XI, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Sinaloa, indican que es obligación de todas las autoridades del Gobierno de Sinaloa, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales

reconocidos en la CPEUM, en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano; asimismo, se consideran conductas discriminatorias, entre otras, negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el diseño y ejecución de políticas y programas de gobierno.

6. El artículo 135, de la LIPEES, menciona que los documentos electorales serán elaborados por el IEES, aplicando en lo conducente lo dispuesto en esa ley y en los lineamientos que el INE establezca para la elaboración de la documentación.
7. De acuerdo con el artículo 145, fracciones I y VII de la LIPEES, el IEES, tiene entre sus atribuciones: aplicar las disposiciones generales que establezca el INE, sobre reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y esa Ley; e imprimir los documentos electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 146, fracción XIX de la LIPEES, son atribuciones del Consejo General, aprobar los formatos de la documentación electoral, conforme a los lineamientos que emita el INE.
9. El primer párrafo, del artículo 204 de la LIPEES, advierte que las boletas electorales se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General de acuerdo con los mecanismos de seguridad y lineamientos que expida el INE, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 104, inciso g) y 216 de la LGIPE y contendrán: I. Los nombres y apellidos de las y los candidatos, y en caso de que fueren autorizados, los apodos; II. El color o combinación de colores y emblema que cada partido político o candidaturas independientes tenga registrados, conforme a su antigüedad; III. Cargo para el que se postula a las y los candidatos; IV. Espacio en blanco para anotar los nombres de las y los candidatos no registrados; V. El nombre del Estado, Distrito, Municipio; y, VI. Las firmas impresas de la Presidencia y Secretaría del Consejo General.
10. El artículo 206 de la LIPEES, indica que en las boletas para la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa se destinará un solo recuadro para cada fórmula de candidaturas, propietario y suplente postulados por un partido o candidatura independiente de manera que no requiera más que la emisión de un solo voto para sufragar por ambos.
11. Por su parte el artículo 207 de la LIPEES, refiere que en las boletas para elección de Presidencia Municipal, Síndica Procuradora o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa deberá destinarse un sólo recuadro para cada planilla de candidaturas propietarias y suplentes postuladas por un partido o candidatura independiente, de tal manera que no se requiera más que la emisión de un sólo voto para sufragar por las personas integrantes de la planilla.
12. De acuerdo con el artículo 208 de la LIPEES, para la elección de Diputaciones y Regidurías de representación proporcional, se utilizará la misma boleta de la elección de Diputaciones, y la de Presidencia Municipal, Síndica Procuradora y Síndico

Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa, respectivamente. En el reverso de las mismas se anotarán las fórmulas de candidaturas de la lista estatal o municipal, de tal manera que el voto emitido por la ciudadanía en favor de las candidaturas de mayoría relativa, se compute por igual en favor de las candidaturas de representación proporcional de aquel partido por el que se hubiere sufragado.

13. El artículo 209 de la LIPEES, menciona que las boletas se enviarán para su impresión en la fecha que el Consejo General determine, conforme a las especificaciones técnicas requeridas para su producción. En caso de cancelación o sustitución de una o más candidaturas, no habrá modificación a las boletas, si éstas ya estuvieren impresas. En todo caso, los votos contarán para los partidos y las candidaturas que estuvieren legalmente registradas ante los órganos correspondientes en tiempo y forma y se mantuvieron vigentes al momento de la elección.
14. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 213 de la LIPEES, la documentación electoral se elaborará de conformidad a lo establecido en el artículo 216 de la LGIPE.
15. De conformidad con el artículo 149, numerales 1 y 2, del RE, el Capítulo VIII, denominado Documentación y Materiales Electorales, tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los procesos electorales locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo su observancia general para el IEES.
16. De igual manera, los numerales 4 y 5 del artículo 149 del RE, señala que la DEOE, será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación electoral para las elecciones locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del RE y los formatos únicos de documentación electoral; siendo también la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación electoral para las elecciones locales.
17. El artículo 156, numeral 1, incisos a) del RE, señala que, en la elaboración del diseño de los documentos, el IEES estará a lo dispuesto en la legislación electoral local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en el RE y el Anexo 4.1.
18. De conformidad con lo que establece el artículo 157, numeral 1 del RE, para evitar confusiones en la ciudadanía que vote en las elecciones concurrentes, el IEES se abstendrá de utilizar los colores que emplea el INE en las elecciones federales precisados en el Anexo 4.1. También evitarán el uso de colores que se incluyan en los emblemas de los partidos políticos y de candidaturas independientes.
19. El artículo 160, numeral 1, incisos e) y f), del RE, indica que los OPL deberán observar las siguientes reglas:

(...)

e) Las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales que emitan las Juntas Locales Ejecutivas a los OPL deberán ser atendidas por este

último en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas. Dentro de dicho plazo, se podrán celebrar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias entre la Junta Local Ejecutiva y el OPL para aclarar las observaciones y asegurar su debida atención. De no haber observaciones por parte de la Junta Local Ejecutiva o, habiéndolas, hayan sido atendidas en su totalidad, la Junta Local Ejecutiva remitirá con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- los diseños y especificaciones a la DEOE para su validación, en la que se deberá precisar a los OPL que se trata de modelos genéricos que deberán adecuarse bajo su responsabilidad según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local.

f) Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el Órgano Superior de Dirección del OPL deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.

(...)

20. De conformidad con el artículo 163, numeral 1, del RE, las boletas y actas electorales a utilizarse en la jornada electoral, deberán contener las características y medidas de seguridad confiables y de calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 4.1 del RE, para evitar su falsificación.
21. En términos del numeral 14, letra i, inciso c), de los Lineamientos, el desarrollo de las actividades para el ejercicio del voto anticipado constará de diferentes etapas, entre las que se encuentra la relativa a Actividades previas al Periodo de votación anticipada, la cual prevé el diseño y producción de documentación y materiales electorales para el VA.
22. Los numerales 17 y 18, de los Lineamientos, mencionan que el voto anticipado tiene la intención de maximizar el derecho humano al voto, por lo que está dirigido a la ciudadanía de todas las entidades federativas que entre 2018 y el 31 de diciembre de 2023 hayan solicitado o soliciten su trámite de credencialización conforme a lo dispuesto por el artículo 141, de la LGIPE y podrán sufragar las personas cuya solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores con voto anticipado resulte dictaminada como procedente.
23. Los numerales 68, segundo párrafo y 70 de los Lineamientos, disponen que para las elecciones Locales los OPL producirán la documentación con base en los modelos que apruebe el INE. Los gastos de producción de dicha documentación y material electoral correrán a cargo de los OPL y la cantidad de boletas electorales será al menos igual al del número de personas solicitantes que hubieren llenado su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con voto anticipado. Para tal efecto, el INE proporcionará a los OPL el estadístico de personas con su solicitud procedente.
24. Los párrafos segundo y tercero, numeral V.1., del Modelo de Operación voto anticipado, indican que, para las elecciones locales, a excepción de la Lista Nominal de Electores con VA, los OPL son responsables, con recursos propios, del diseño y producción de la documentación y material electoral para el ejercicio, escrutinio y

cómputo del voto anticipado, así como de la entrega oportuna a la Junta Local Ejecutiva respectiva, en las cantidades requeridas. Para el efecto, deberán contar con la validación de la DEOE conforme a lo dispuesto en el RE y sus Anexos, así como de las especificaciones técnicas. Los principales documentos y materiales que serán utilizados para el ejercicio de VA, sin detrimento de cualquier otro complementario, son los contenidos en la tabla 3 del Modelo de Operación voto anticipado.

25. Que el numeral V.1.1., del Modelo de Operación VA, menciona que las Juntas Locales Ejecutivas del INE por conducto de las Vocalías de Organización Electoral son responsables de supervisar que la recepción de los materiales y documentación electoral para la implementación y escrutinio y cómputo del voto anticipado se realice oportunamente; así como de validar que los OPL entreguen las cantidades correctas para la adecuada integración del Sobre Paquete Electoral de Seguridad voto anticipado y funcionamiento de las Mesas de escrutinio y cómputo del voto anticipado.
26. De conformidad con lo establecido en el numeral VIII, denominado Cronograma del VA, del Modelo de Operación VA, la votación anticipada será en el periodo comprendido entre el 6 al 20 de mayo de 2024.
27. Que el numeral 26, cláusula segunda, del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEES para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Sinaloa, establece que las partes implementarán las acciones necesarias a efecto de garantizar el voto anticipado en la entidad, a la ciudadanía que tenga alguna incapacidad física que impida, limite o dificulte su asistencia ante la casilla que le corresponda, previo a la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, Modelo de Operación voto anticipado y los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado para el voto anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
28. Con fundamento en el artículo 54, fracciones III y IV, del Reglamento Interior del IEES, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, tiene la atribución de proponer al Consejo General los formatos de documentación electoral que se utilizarán durante el proceso electoral, en atención a los lineamientos aprobados por el INE, así como proponer las especificaciones técnicas que se deberán valorar para la elección de los proveedores de la documentación.
29. En el diseño de la documentación electoral, fue necesario determinar con precisión los requerimientos que en la legislación electoral local se establecen, para incorporarlos en los formatos únicos contemplados en el RE y asegurar con ello un buen funcionamiento y dar mayor certeza a las elecciones.

Por lo anterior es que compete al Consejo General, de conformidad con el artículo 146, fracciones I y XIX, de la LIPEES, aprobar lo relativo a la preparación y desarrollo del proceso electoral, así como aprobar los formatos de la documentación electoral, conforme a lo dispuesto en el RE y su Anexo 4.1.

30. A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones y argumentos señalados en los considerandos anteriores y, toda vez que se obtuvo la validación por parte del INE de los formatos de documentación para el voto anticipado que serán utilizados para el

Proceso Electoral Local 2023-2024, se propone para su aprobación un total de 17 documentos electorales, mismos que se detallan en el siguiente cuadro, cuyos diseños se encuentran integrados en el anexo que forma parte integral de este instrumento:

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA VOTO ANTICIPADO 2023-2024

DOCUMENTACIÓN COMÚN	
CON EMBLEMAS	
1	Hoja de incidentes
2	Constancia de clausura de mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible
3	Cartel de resultados de la votación de mesa de escrutinio y cómputo
SIN EMBLEMAS	
4	Sobre paquete electoral de seguridad
5	Sobre voto anticipado de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos
PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	
CON EMBLEMAS	
6	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Locales
7	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales
8	Hoja para hacer operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales
SIN EMBLEMAS	
9	Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales
10	Sobre de votos válidos de la elección de Diputaciones Locales
11	Sobre de votos nulos de la elección de Diputaciones Locales
PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	
CON EMBLEMAS	
12	Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento
13	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento
14	Hoja para hacer operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento
SIN EMBLEMAS	
15	Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento
16	Sobre de votos válidos de la elección de Ayuntamiento
17	Sobre de votos nulos de la elección de Ayuntamiento

31. Que los diseños de la documentación electoral para el voto anticipado presentados, corresponden a formatos de carácter general, ya que pueden presentar alguna variación en su contenido, estructura o dimensión cuando el IEES tenga la configuración final de las candidaturas y candidaturas comunes que se aprueben para estos efectos, así como el número de candidaturas independientes que obtengan su registro para participar en el presente proceso electoral.

32. En términos del artículo 1° de la CPEUM, las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El principio de progresividad de los derechos humanos implica su gradual progreso a partir de la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo para lo cual el Estado debe procurar por todos los medios posibles, su satisfacción en cada momento y su no retroceso. Sirve de sustento la Tesis número 2a./J. 35/2019 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que refiere lo siguiente:

El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano.

33. Al respecto, el derecho de las personas con discapacidad temporal o permanente a ejercer el voto, obliga a las autoridades encargadas de la organización de las elecciones, adoptar medidas pertinentes a fin de garantizarles sus derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás personas. En este sentido para otorgar las condiciones necesarias a efecto de garantizar el voto a la ciudadanía que tenga alguna incapacidad física que impida, limite o dificulte su asistencia ante la casilla que le corresponda, el IEES en coordinación con el INE ha implementado el voto anticipado en la entidad, previo a la jornada electoral de la elección de Diputaciones Locales y de Ayuntamiento a celebrarse el 2 de junio de 2024.
34. El Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, determina aprobar los formatos de la documentación electoral para el voto anticipado relacionados en el considerando 30 del presente documento, mismos que habrán de emplearse en el Proceso Electoral Local 2023-2024, con apego a las características contenidas en el RE y su Anexo 4.1.

En atención a los antecedentes, consideraciones y preceptos legales invocados con

antelación, el Consejo General, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el diseño, especificaciones técnicas e impresión de la documentación electoral para el voto anticipado, en los términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

SEGUNDO. Las boletas electorales y las actas de mesa de escrutinio y cómputo que se produzcan deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Coordinación de Administración y a la Coordinación de Organización, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de las boletas electorales en papel seguridad, así como de los demás formatos de la documentación electoral, de conformidad con las características de los modelos que se aprueban.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.


QUINTO. Notifíquese a los Partidos Políticos acreditados ante este órgano electoral.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo a las personas que en su momento sean registradas como candidatas independientes.

SÉPTIMO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal institucional de este Órgano Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de marzo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.


Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LA DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
SINALOA

Voto Anticipado (VA)

ÍNDICE

PÁGINA

Boleta de la elección de Diputaciones Locales (VA).	1
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA).	2
Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA).	3
Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales (VA).	5
Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales (VA).	7
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales (VA).	9
Boleta de la elección de Ayuntamiento (VA).	11
Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA)	12
Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA).	13
Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento (VA).	15
Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento (VA).	17
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (VA).	19
Hoja de incidentes (VA).	20
Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible (VA).	21
Cartel de resultados de la votación de mesa de escrutinio y cómputo (VA)	22
Sobre paquete electoral de seguridad de voto anticipado (VA).	23
Sobre voto anticipado de las elecciones de Diputaciones Locales y de Ayuntamiento (VA).	27

DOCUMENTO: BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7613 U). 5 X 2 tintas.
Reverso: Tinta directa (Pantone 7613 U y negro).

Tamaño del documento

Impreso: 20 x 28 cm.

Cantidad a imprimir: Por definir.

Sustrato: Papel Seguridad.
Gramaje base 90 g/m².
Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.
Opacidad 90% Mínimo.
Blancura 80% Mínimo.
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.
Humedad 4.5% Máximo.
Área Sucia 3.0 ppm.

Número de versiones: Por definir.

Datos variables a imprimir: Por el anverso: Distrito (por definir cambios de impresión).
Por el reverso: Un solo listado de representación proporcional, en el estado hay una sola circunscripción.

Medidas de Seguridad: *En la fabricación del Papel:*
Fibras Ópticas visibles e invisibles.

Empaque y sellado: En cajas de cartón corrugado: Por definir, pues, dependerá de la cantidad a imprimir y cantidad en el empaque, sin embargo, será con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm².

Medidas de Seguridad en el

Sellado: Cinta adherible.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTO: ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)

Formato:	Illustrator cc.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del documento impreso:	43 x 28 cm.
Impresión:	Se imprimirá por sistema informático. En selección de color (Pantone 7613 U). 5 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	Por definir.
Sustrato:	Papel bond blanco de 90 g.
Leyenda destino:	ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y COPIA PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE.
Medidas de Seguridad:	<i>En la impresión:</i> Impresión invertida.
Empaque:	Debido a la baja cantidad a imprimir, se entregarán en paquete.
Etiqueta de identificación para el empaque:	Tipo de elección. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
Cantidad en el empaque:	Dependerá de la cantidad a imprimir.
Clasificación:	Dependerá de la cantidad a imprimir.

**DOCUMENTO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES
LOCALES (VA)**

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del material
impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: Dos tintas: Pantone 7613 U y Negro. 2 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad de sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con goma.

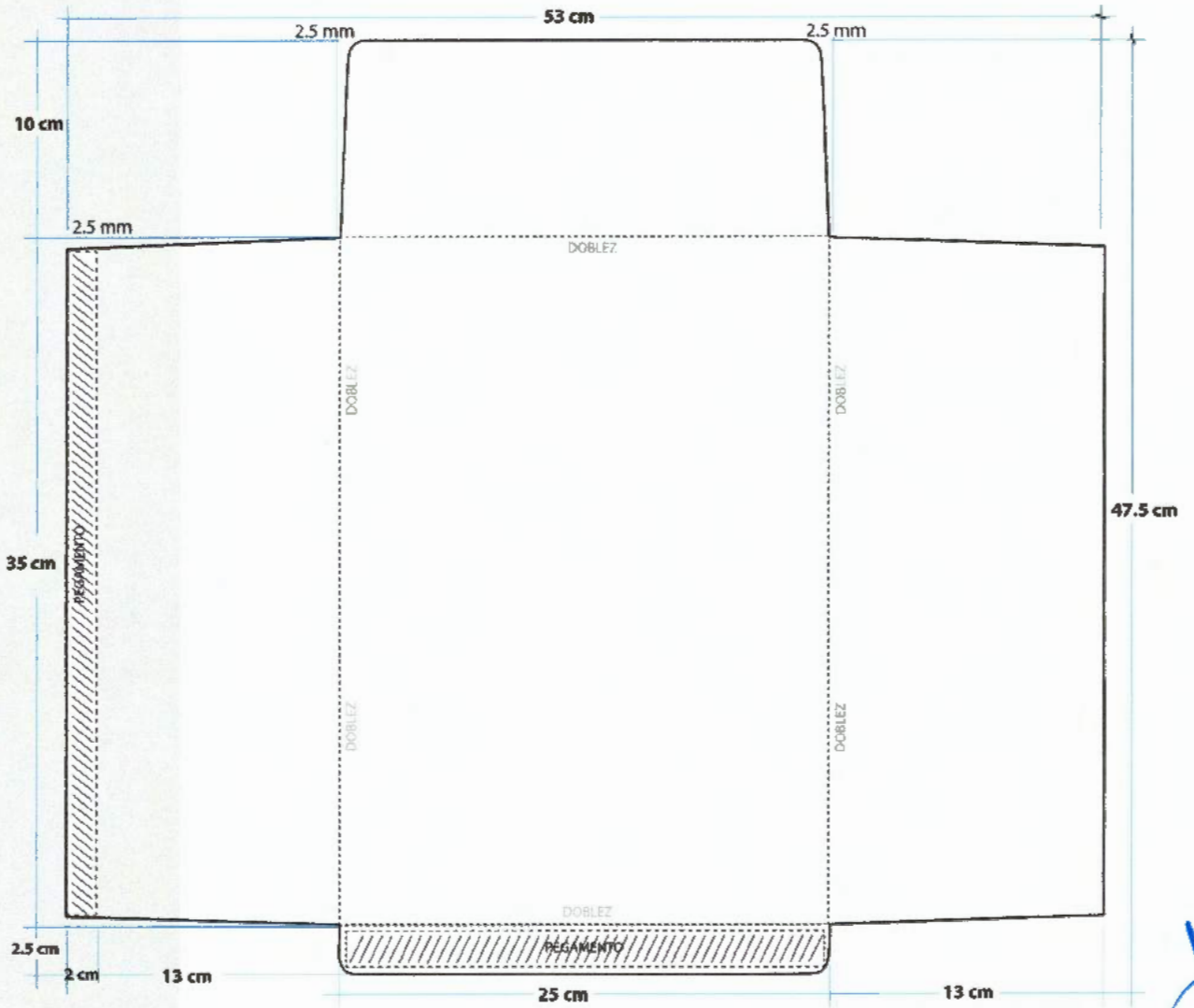
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

**Etiqueta de identificación
para el empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



[Handwritten signature]

DOCUMENTO: SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: Dos tintas: Pantone 7613 U y Negro. 2 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad de sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con goma.

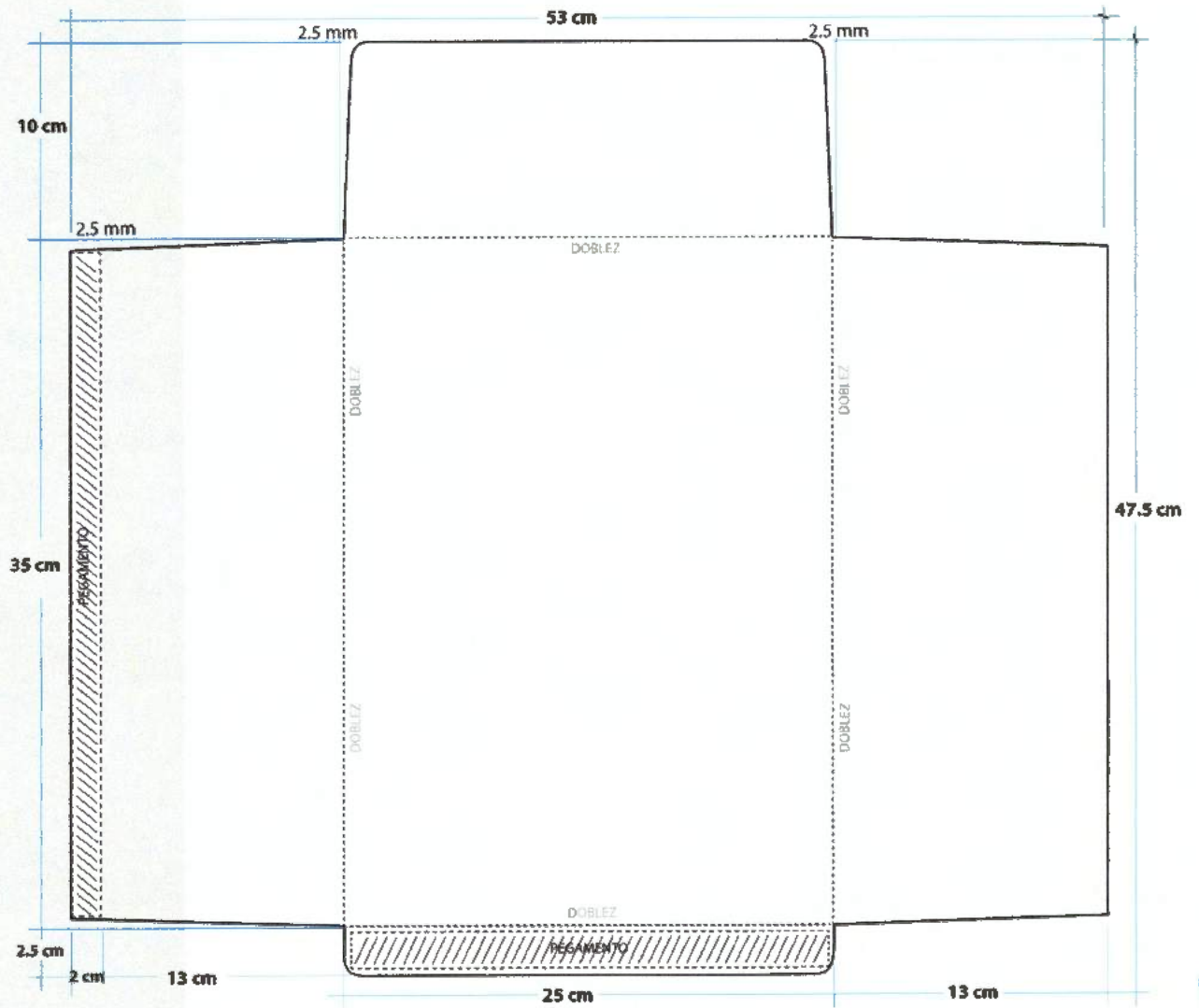
Empaque: En paquetes de papel kraft, sellados con cinta canela.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Handwritten signature

DOCUMENTO: SOBRES PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: Dos tintas: Pantone 7613 U y Negro. 2 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad de sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con goma.

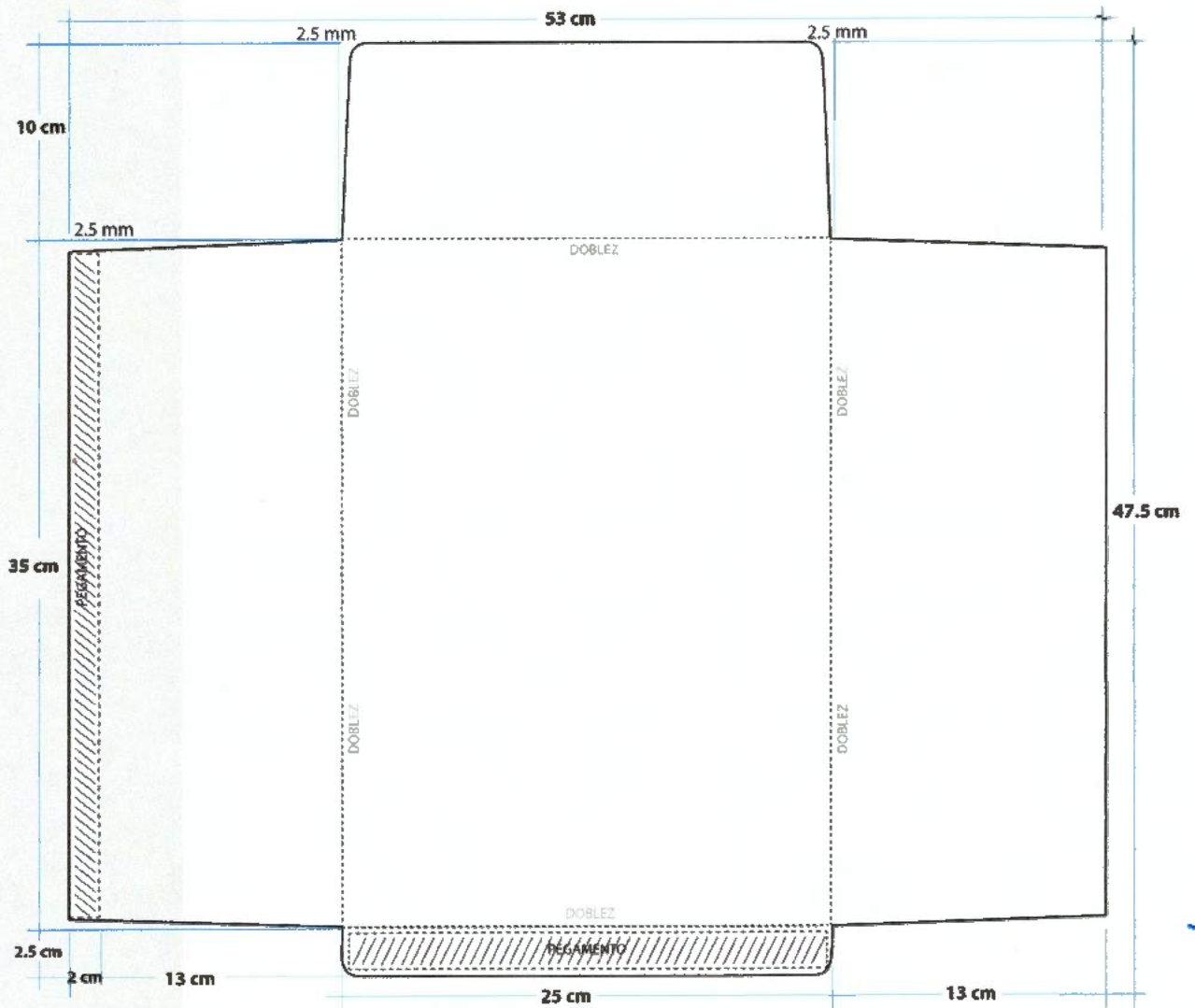
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 34 cm (tamaño oficio).

Impresión: En selección de color. 4 x 4 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir.

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTO: **BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)**

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763 U). 5 X 2 tintas.
Reverso: Tinta directa (Pantone 7763 U) y negro.

Tamaño del documento impreso: 20 x 28 cm.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad de boletas.

Sustrato: Papel Seguridad.
Gramaje base 90 g/m².
Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.
Opacidad 90% Mínimo.
Blancura 80% Mínimo.
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.
Humedad 4.5% Máximo.
Área Sucia 3.0 ppm.

Número de versiones: Por definir.

Datos variables a imprimir: Por el anverso: Distrito y municipio (por definir cambios de Impresión).
Por el reverso: Un listado de regidurías de representación proporcional por partido político y de candidatura independiente en cada municipio. En la entidad hay 20 municipios.

Medidas de Seguridad: *En la fabricación del Papel:*
Fibras Ópticas visibles e invisibles.

Empaque y sellado: En cajas de cartón corrugado: Por definir, pues dependerá de la cantidad a imprimir y cantidad en el empaque, sin embargo, será con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm².

Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTO: ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:** 43 x 28 cm.

Impresión: Se imprimirá por sistema informático. En selección de color (Pantone 7763 U). 5 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir.

Sustrato: Papel bond blanco de 90 g.

Leyenda destino: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO Y COPIA PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

Medidas de Seguridad: *En la impresión:*
Impresión invertida.

Empaque: Debido a la baja cantidad a imprimir, se entregarán en paquete.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

**DOCUMENTO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)**

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del material
impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: Dos tintas: Pantone 7763 U y Negro. 2 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad de sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con goma.

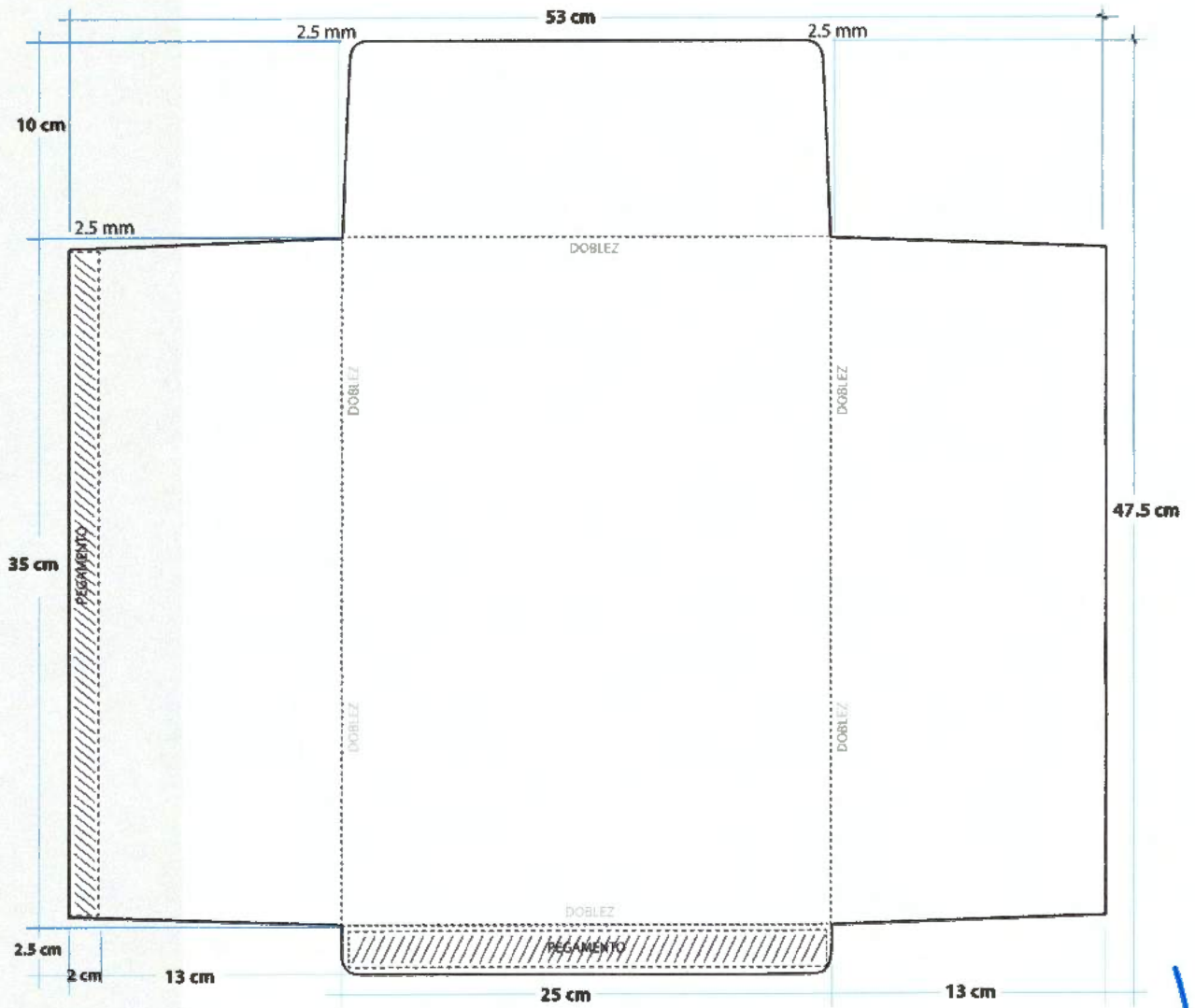
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

**Etiqueta de identificación
para el empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Handwritten signature or initials in blue ink.

DOCUMENTO: SOBRES PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: Dos tintas: Pantone 7763 U y Negro. 2 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad de sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con goma.

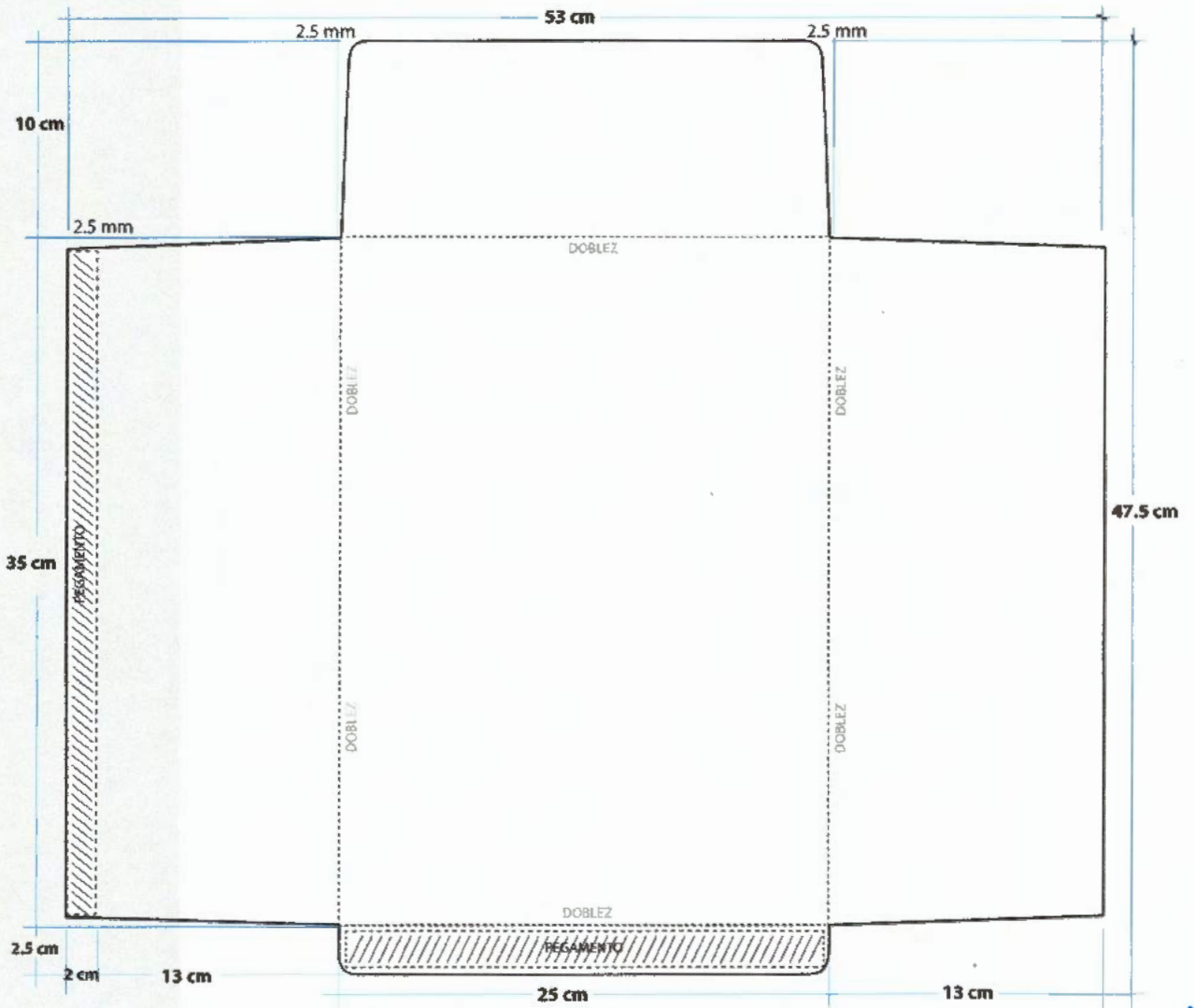
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Handwritten signature or initials in blue ink.

DOCUMENTO: SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: Dos tintas: Pantone 7763 U y Negro. 2 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad de sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con goma.

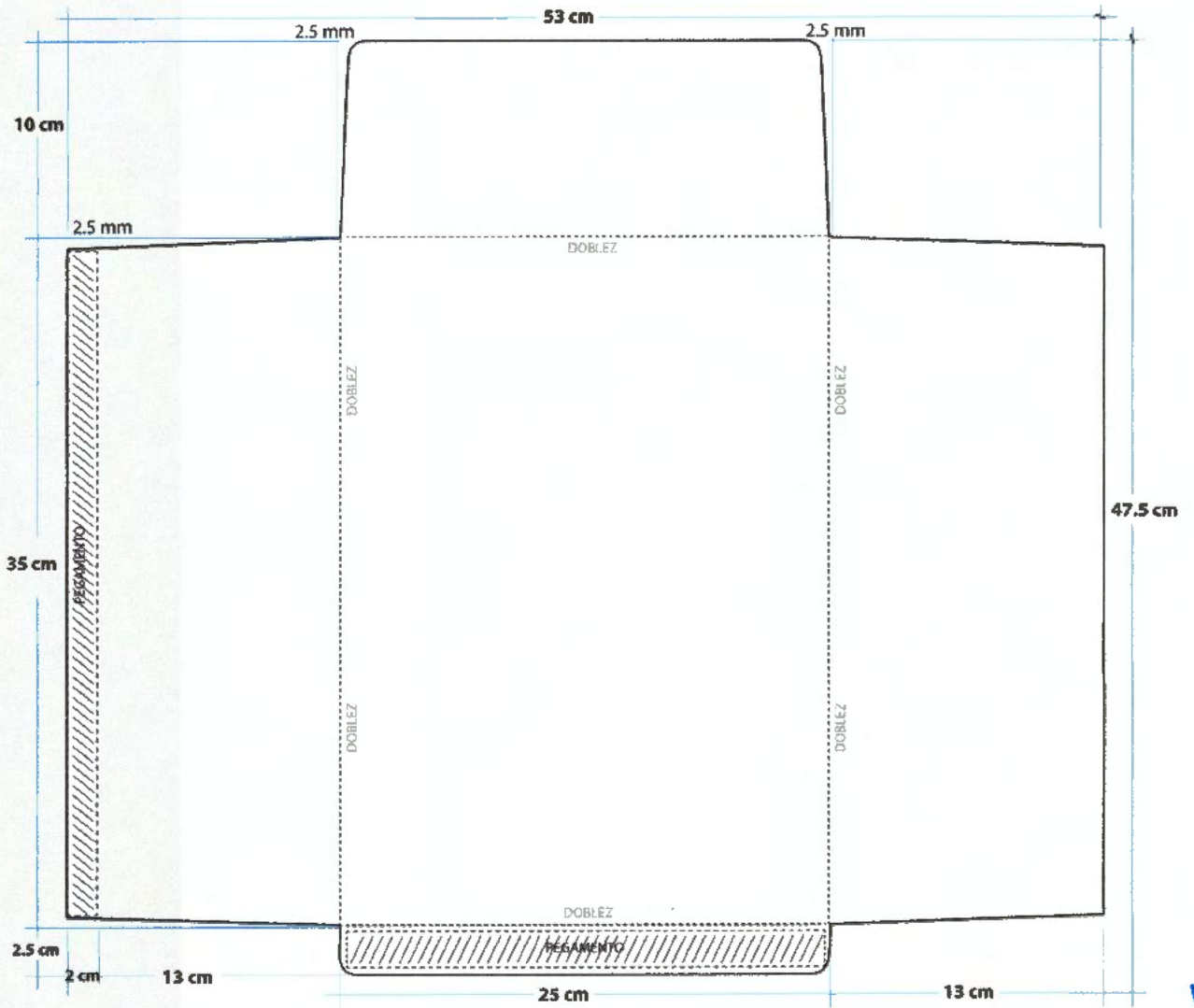
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Handwritten signature

**DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO (VA)**

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 34 cm (tamaño oficio).

Impresión: En selección de color. 4 x 4 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir.

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:** 43 x 21.5 cm.

Impresión: Se imprimirá por sistema informático. En selección de color. 4 x 0 tintas.

Cantidad a Imprimir: Por definir la cantidad.

Sustrato: Papel bond blanco de 90 g.

Leyenda destino: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y COPIA LEGIBLE PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

**DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE
(VA)**

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:** 43 x 21.5 cm.

Impresión: Se imprimirá por sistema informático. En selección de color. 4 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Por definir la cantidad.

Sustrato: Papel bond blanco de 90 g.

Leyenda destino: ORIGINAL PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, COPIA LEGIBLE PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:** 70 x 95 cm.

Impresión: En selección de color. 4 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: Cantidad por definir.

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTO: SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD DE VOTO ANTICIPADO (VA)

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.

Tamaño del material impreso: 48 X 38.5 cm extendido.
23 X 31 cm (tamaño del sobre armado).

Solapa: 5 cm.

Sustrato: Papel Kraft 125 gr/m2.

Impresión: Selección de color 4 x 0 tintas.

Adhesivo: Cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.

Cantidad a Imprimir: Por definir la cantidad.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

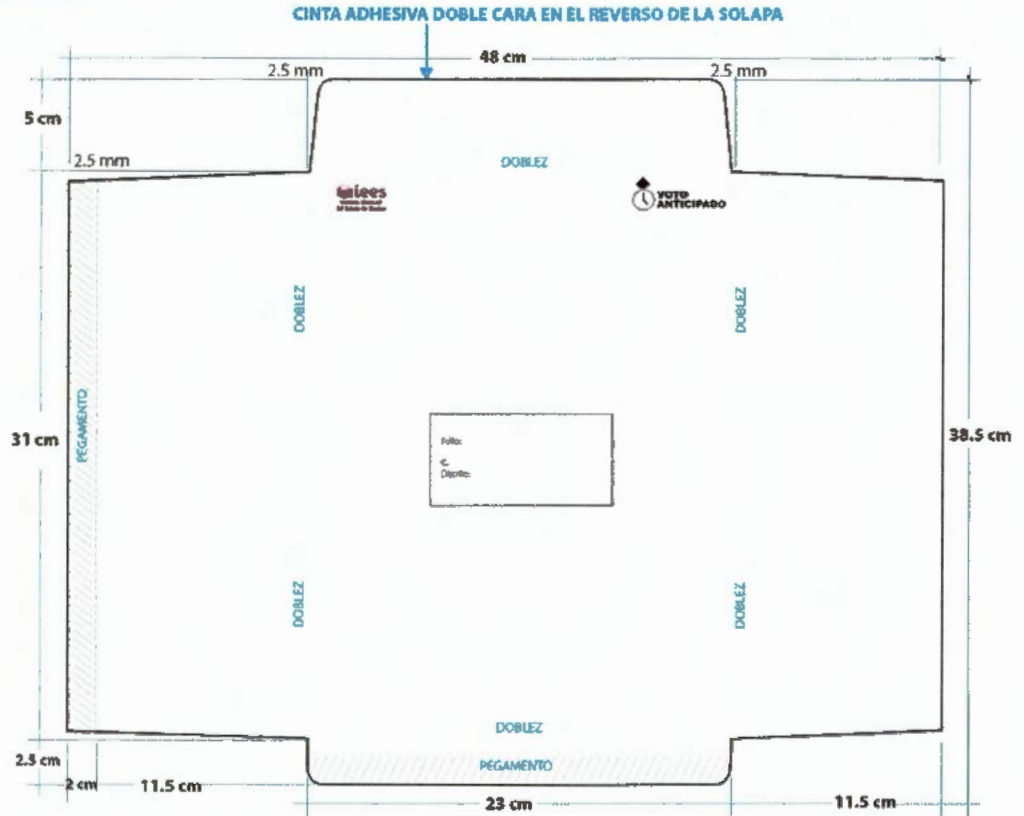
Etiqueta de identificación para el empaque: Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Dependerá de la cantidad a imprimir.

Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir.

DOCUMENTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

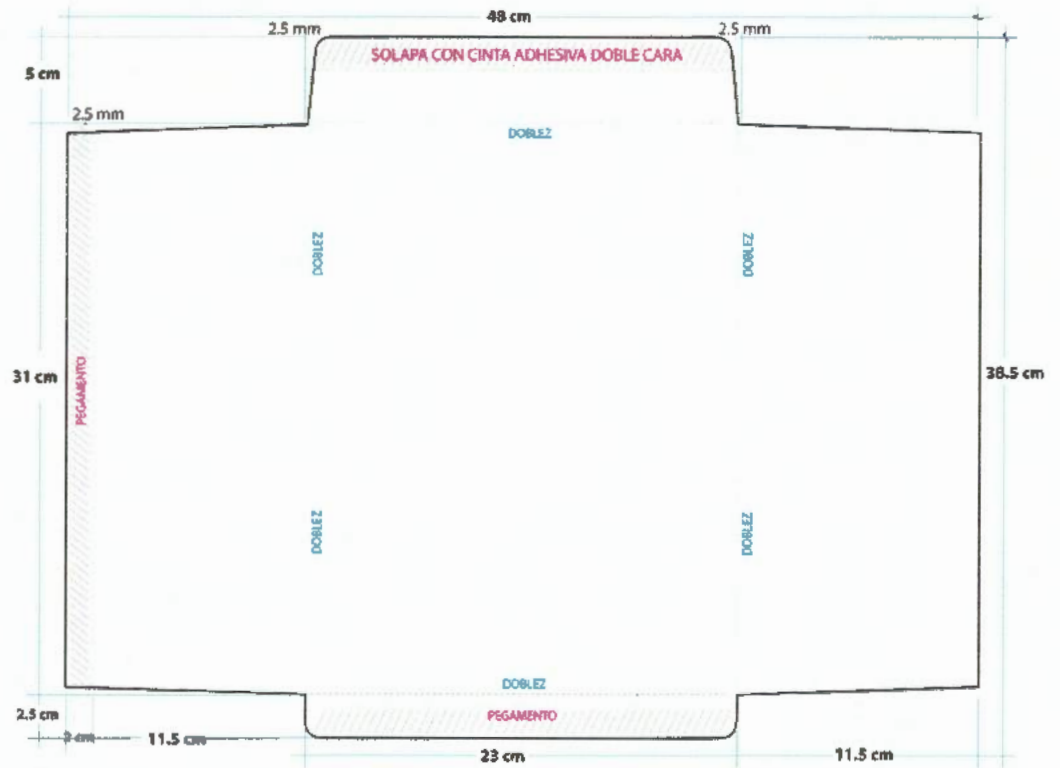
ANVERSO SPES VA



[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REVERSO SPES VA



Handwritten signature

**DOCUMENTO: SOBRE VOTO ANTICIPADO DE LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTO (VA)**

Formato: Illustrator cc.ai.

Fuentes: Myriad Pro.

**Tamaño del material
impreso:** 25 X 24.7 cm extendido.
22 X 11 cm (tamaño del sobre armado).

Solapa: 2.7 cm.

Sustrato: Papel Kraft 90 gr/m2.

Impresión: Selección de color 4 x 0 tintas.

Adhesivo: Cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.

Cantidad a imprimir: Cantidad por definir.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela, pues se infiere una baja cantidad a imprimir.

**Etiqueta de identificación
para el empaque:** Tipo de elección.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** Dependerá de la cantidad a imprimir.

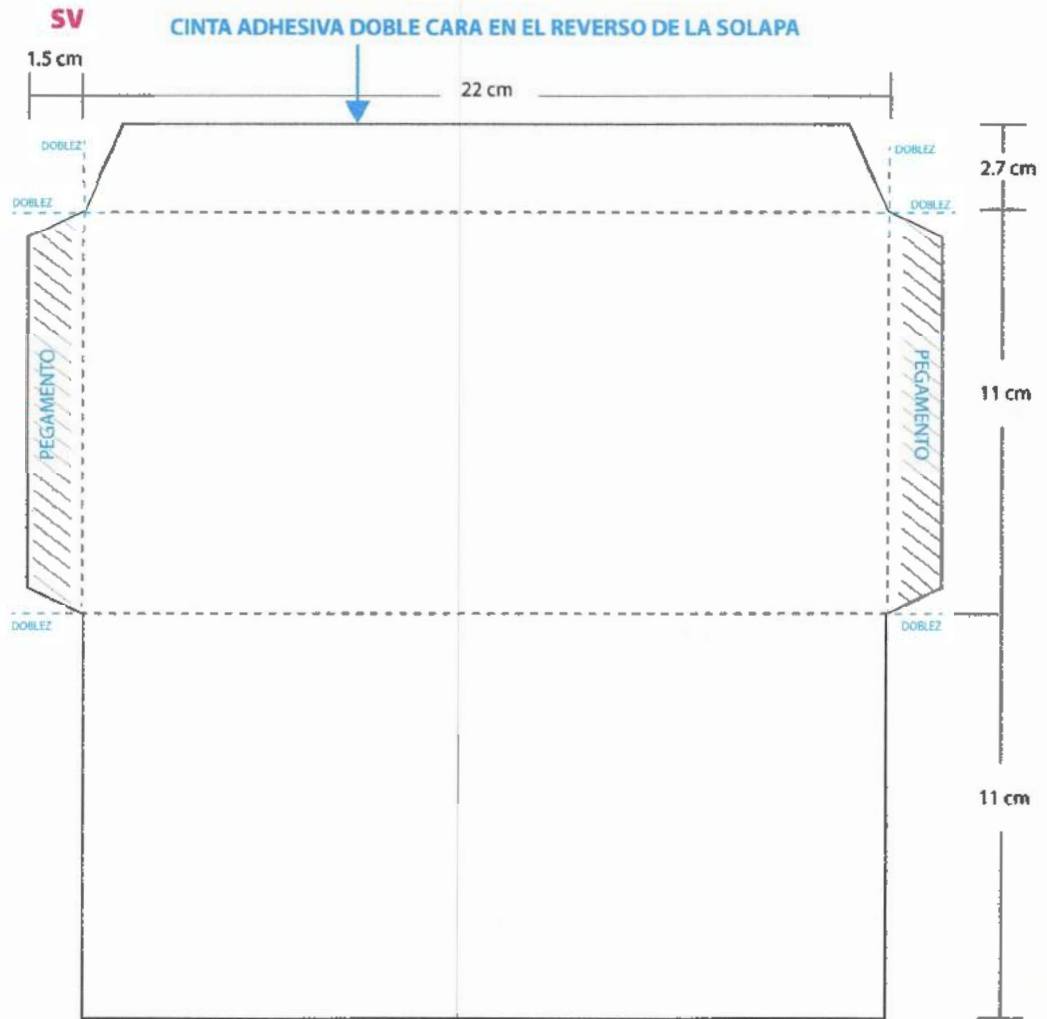
Clasificación: Dependerá de la cantidad a imprimir, para definir el tipo de clasificación.



SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES

**SOBRE VOTO DE LAS
ELECCIONES LOCALES**

DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



LAS LÍNEAS PUNTEADAS NO SE IMPRIMEN, SOLO SON INDICATIVAS DEL DOBLEZ

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN VOTO ANTICIPADO 2023-2024

DOCUMENTACIÓN COMÚN	
CON EMBLEMAS	
1	Hoja de incidentes.
2	Constancia de clausura de mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible.
3	Cartel de resultados de la votación de mesa de escrutinio y cómputo.
SIN EMBLEMAS	
4	Sobre paquete electoral de seguridad.
5	Sobre voto anticipado de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos
PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	
CON EMBLEMAS	
6	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Locales.
7	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.
8	Hoja para hacer operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.
SIN EMBLEMAS	
9	Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.
10	Sobre de votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
11	Sobre de votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	
CON EMBLEMAS	
12	Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento.
13	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.
14	Hoja para hacer operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.
SIN EMBLEMAS	
15	sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento
16	Sobre de votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
17	Sobre de votos nulos de la elección de Ayuntamiento.

Documentación Electoral



Proceso Electoral
Sinaloa 2023-2024



VOTO ANTICIPADO
CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE



Utilice un bolígrafo de tinta azul para el llenado del acta, asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Copie y anote la información de su nombramiento.

Entidad Federativa: Sinaloa

NÚMERO DE MESA		

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:

(Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

Y su instalación empezó a las _____ : _____ p.m. del día 2 de junio de 2024.
(Con número)

3 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueron entregadas a las representaciones partidistas y de candidatura independiente. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las representaciones partidistas que devolvieron las listas nominales.

PARTIDO O CANDIDATURA	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA DE ESCRUTINIO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
morena					

4 CLAUSURA DE LA MESA. Conteste.

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente, sobres y bolsas correspondientes, así como en su caso, las listas nominales entregadas por las representaciones partidistas y de candidatura independiente, la o el Secretario de la mesa hace constar que, siendo las _____ : _____ horas del día 2 de junio de 2024, se clausuró la mesa y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la mesa, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Distrital que le corresponda por conducto de:

Marque con "X"

PRESIDENTE/A 1ER. SECRETARIO/A 2DO. SECRETARIO/A 1ER. ESCRUTADOR/A 2DO. ESCRUTADOR/A 3ER. ESCRUTADOR/A

En presencia de las representaciones partidistas y de candidatura independiente que se indican: Marque con "X"

DESTINO: ORIGINAL PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, COPIA LEGIBLE PARA LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES.

5 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa y asegúrese de que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
1er. SECRETARIO/A		
2do. SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		
3er. ESCRUTADOR/A		

6 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es representante ante la mesa de escrutinio y cómputo y si es propietario/a (P) o suplente (S) y asegúrese de que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMÓ SU PROTESTA	NO FIRMÓ POR NEGATIVA O ABANDONO
morena						

7 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

1. Guarde el original en la bolsa que va por fuera del paquete electoral;
2. Entregue la primera copia a la o el presidente de mesa de escrutinio y cómputo;
3. Entregue copia legible a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro indicado en el cuadro del apartado 6.

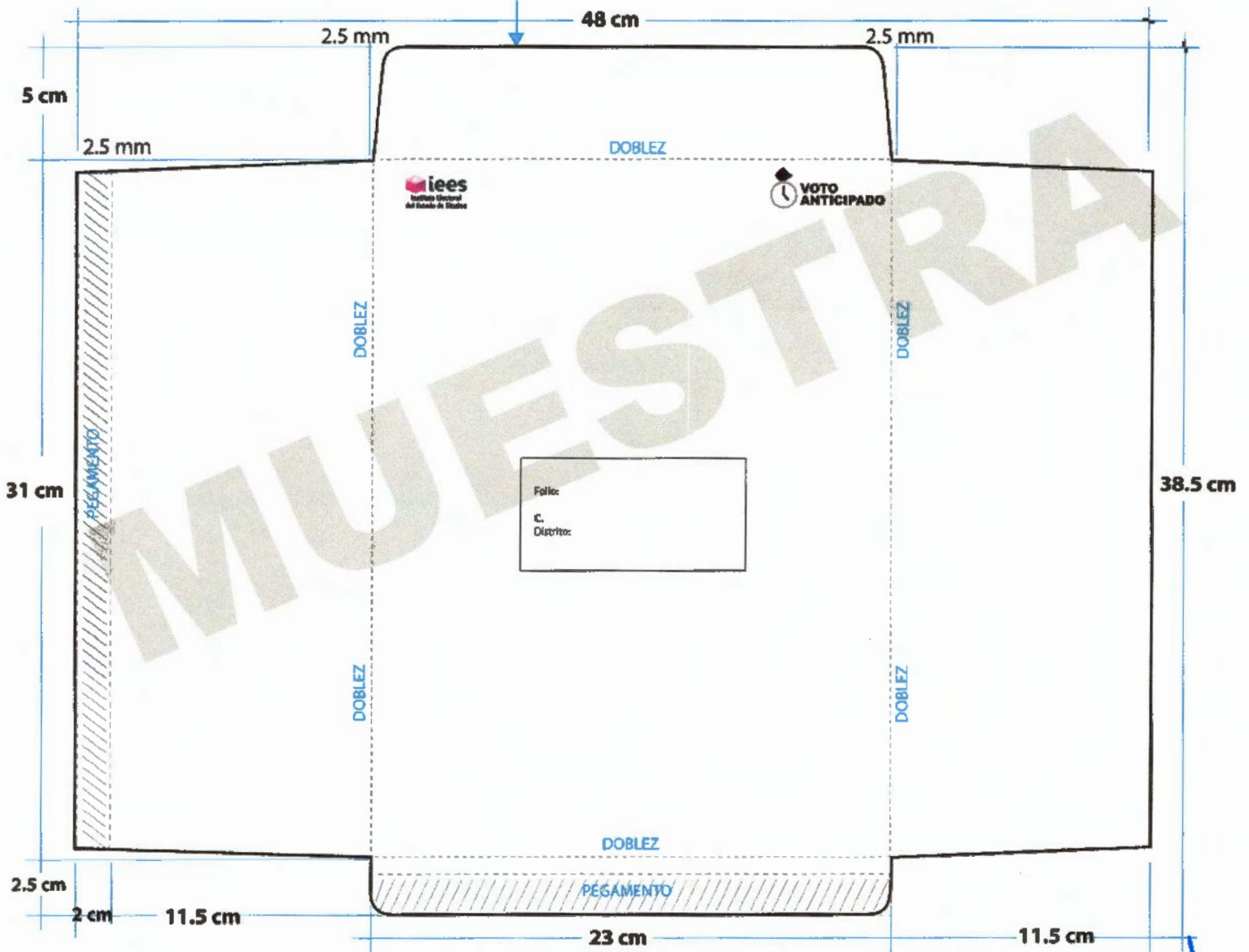
En caso de que alguna o algún representante de partido político y de candidatura independiente, le solicite tomar una fotografía del acta, Usted debe permitirle.

SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 197, 198, 199, 242, 243 Y 244 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA Y EN EL ACUERDO INE/CG528/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, APROBADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Sobres paquete electoral de seguridad

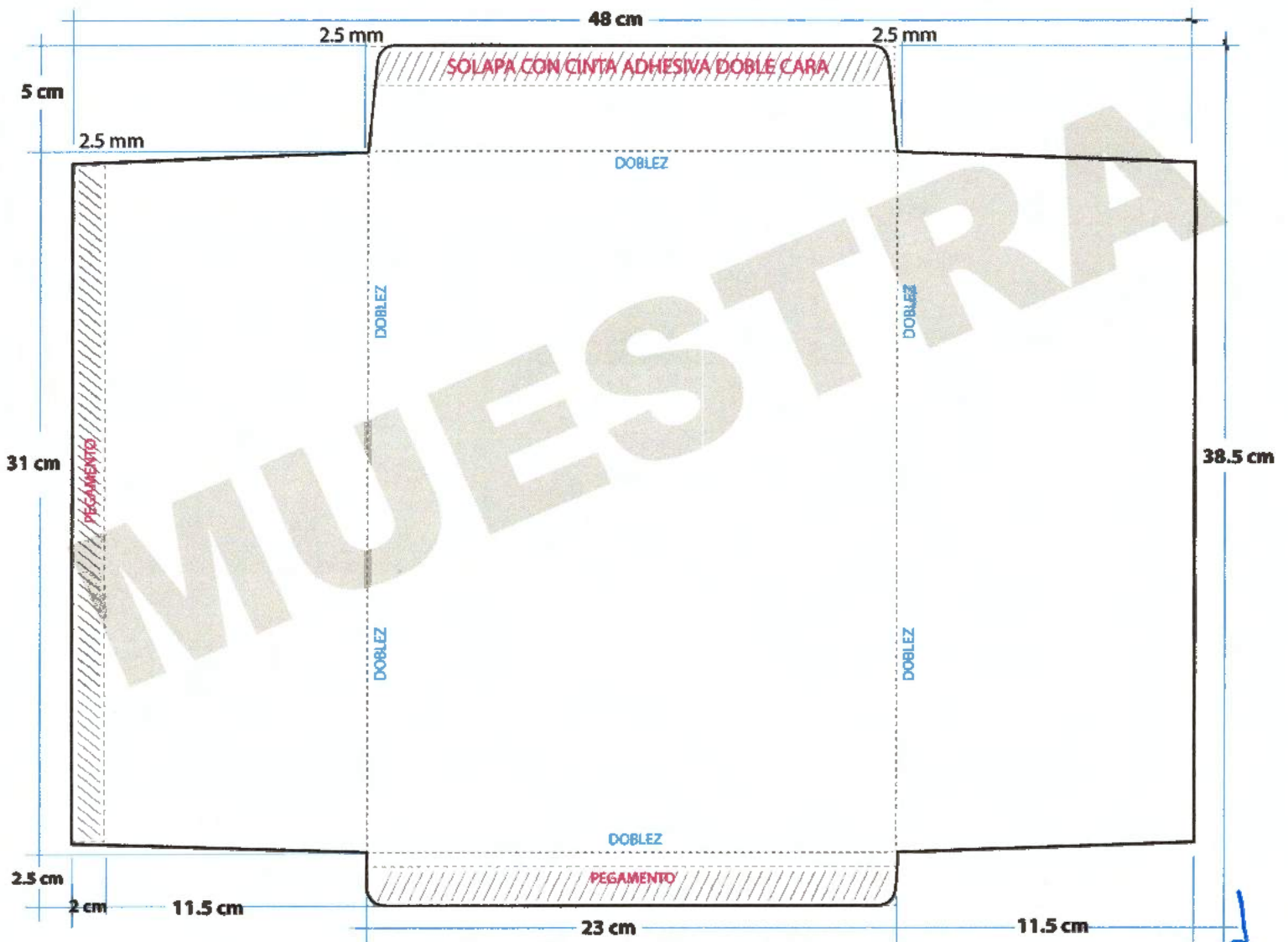
ANVERSO SPES VA

CINTA ADHESIVA DOBLE CARA EN EL REVERSO DE LA SOLAPA



[Handwritten signature]

REVERSO SPESVA



Handwritten signature or mark.

SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES

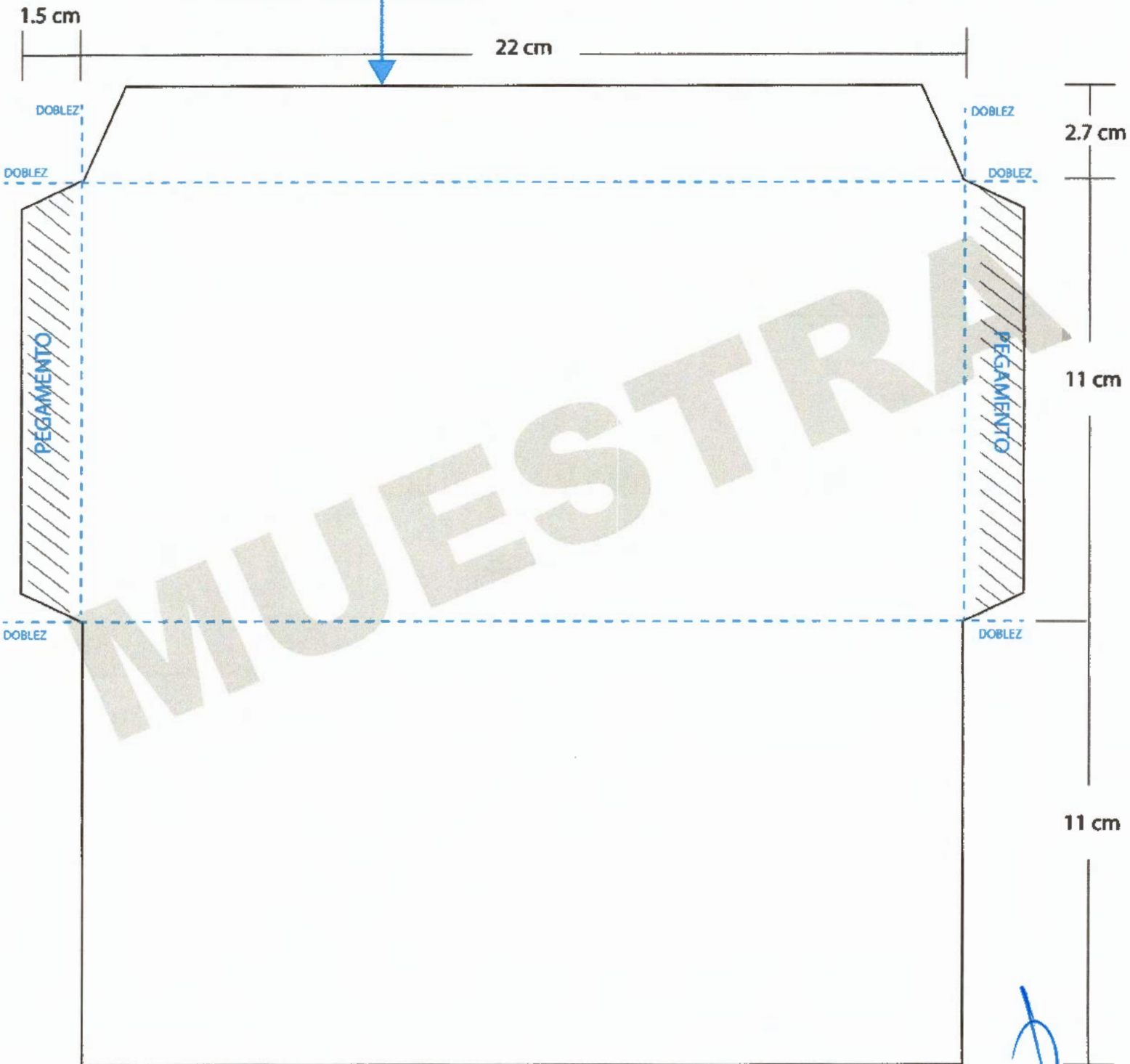
MUESTRA

**SOBRE VOTO DE LAS
ELECCIONES LOCALES**



SV

CINTA ADHESIVA DOBLE CARA EN EL REVERSO DE LA SOLAPA



LAS LÍNEAS PUNTEADAS NO SE IMPRIMEN, SOLO SON INDICATIVAS DEL DOBLEZ

DIPUTACIONES LOCALES

Ver listados al reverso

ENTIDAD
FEDERATIVA

SINALOA

DISTRITO
ELECTORAL LOCAL

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietario/a

Suplente



**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Propietario/a

Suplente



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

Propietario/a

Suplente



PARTIDO DEL TRABAJO

Propietario/a

Suplente



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

Propietario/a

Suplente



MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietario/a

Suplente



PARTIDO SINALOENSE

Propietario/a

Suplente

morena

MORENA

Propietario/a

Suplente



**PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO SINALOA**

Propietario/a

Suplente



CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Propietario/a

Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

DIPUTACIONES LOCALES**DIPUTACIONES LOCALES****DIPUTACIONES LOCALES****DIPUTACIONES LOCALES**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.
7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.
8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.
9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.
10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.
11.	11.	11.	11.	11.	11.	11.	11.	11.	11.
12.	12.	12.	12.	12.	12.	12.	12.	12.	12.
13.	13.	13.	13.	13.	13.	13.	13.	13.	13.
14.	14.	14.	14.	14.	14.	14.	14.	14.	14.
15.	15.	15.	15.	15.	15.	15.	15.	15.	15.
16.	16.	16.	16.	16.	16.	16.	16.	16.	16.

DIPUTACIONES LOCALES**DIPUTACIONES LOCALES****DIPUTACIONES LOCALES****DIPUTACIONES LOCALES****DIPUTACIONES LOCALES**

MOVIMIENTO CIUDADANO		PARTIDO SINALOENSE		MORENA		PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA			
PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE		
1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.		
2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.		
3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.		
4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.		
5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.		
6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.		
7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.		
8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.		
9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.	9.		
10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.	10.		
11.	11.	11.	11.	11.	11.	11.	11.		
12.	12.	12.	12.	12.	12.	12.	12.		
13.	13.	13.	13.	13.	13.	13.	13.		
14.	14.	14.	14.	14.	14.	14.	14.		
15.	15.	15.	15.	15.	15.	15.	15.		
16.	16.	16.	16.	16.	16.	16.	16.		

DIPUTACIONES LOCALES**DIPUTACIONES LOCALES****DIPUTACIONES LOCALES****DIPUTACIONES LOCALES**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

**HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES
DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Esta Hoja debe ser llenada con lápiz por la o el segundo secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los datos del número de mesa.

ENTIDAD: SINALOA NÚMERO DE MESA: _____
DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los siguientes datos en el apartado 2 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**:

- ◆ Lugar, calle, número, colonia y localidad.
- ◆ Hora en que empezó su instalación.

3 ARMADO DE LAS URNAS

a. **Seleccione** en el apartado 3 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**, la opción correspondiente al armado de las urnas.

4 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

a. **Cuente** dos veces en la lista nominal a las personas que tienen la marca "Votó".

En caso de que los dos conteos sean iguales **escriba** el resultado: _____

⚠ **En caso de que NO sean iguales vuelva a contar hasta que tenga la cantidad correcta.**

A

Copie en el apartado 4 del Acta.

5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

a. **Cuente** el total de sobres de la elección de **Diputaciones Locales** y anótelos en el recuadro con la letra **B**. _____

B

Copie en el apartado 5 del Acta.

6 DEPÓSITO DE BOLETAS EN LAS URNAS

a. **Señale** la hora en que terminó el depósito de las boletas en la urnas. _____

(Con número)

P.M. Copie la hora en el 6 apartado del Acta.

7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

a. **Abra** la urna, **cuente** los votos de **Diputaciones Locales** que se sacaron de ella y **escriba** el resultado en el recuadro **C**. _____

C

Copie en el apartado 7 del Acta.

MUESTRA

[Handwritten signature]



Anote las cantidades de la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** y de los **Clasificadores de los votos** en la **COLUMNA 1**. Espere a que se extraigan los votos de las urnas de las demás elecciones y, en caso de encontrar de **Diputaciones Locales**, anótelos en la **COLUMNA 2** y **suma** el total de votos en la **COLUMNA 3**. Si **NO** encuentra votos de **Diputaciones Locales** en otras urnas, **cancela** con dos líneas diagonales las **COLUMNAS 2 y 3**.

CUADRO DE RESULTADOS DE DIPUTACIONES LOCALES

	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Diputaciones Locales <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 2 Votos encontrados en otras urnas <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 3 Total de votos <i>Escriba con número</i>
Partido			
morena			
Sinaloa			

9 ← **COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

a. ¿Es igual el número total de personas del apartado **A** con el total de sobres con votos de la elección de **Diputaciones Locales** del apartado **B**?

10 ← **COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

a. ¿Son iguales las cantidades anotadas en el recuadro **C** y el **TOTAL** de la votación del apartado **8**?

AL CONCLUIR EL LLENADO DE LA HOJA DE OPERACIONES, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE ESTE DOCUMENTO.
DESTINO: GUARDE ESTA HOJA EN EL SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.

DIPUTACIONES LOCALES

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**.

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	Anote esta respuesta en el apartado 9 del acta.
<i>(Marque con "X")</i>		
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	Anote esta respuesta en el apartado 10 del acta.
<i>(Marque con "X")</i>		

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
VOTO ANTICIPADO

EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD: SINALOA
DISTRITO:
MUNICIPIO:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 **Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales** (Acta 1).**
- 2 **Original de la(s) Hoja(s) de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.**
- 3 **Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**.**
- 4 **Escritos de protesta o incidentes que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de **Diputaciones Locales**.**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
DE DIPUTACIONES LOCALES,
SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD: SINALOA
DISTRITO:
MUNICIPIO:

1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección para las **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:

(Con número)



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA



ENTIDAD: SINALOA
DISTRITO:
MUNICIPIO:

1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.


2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

(Con número)

ENTIDAD FEDERATIVA **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL LOCAL MUNICIPIO


Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL




Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL




Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA




Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

PARTIDO DEL TRABAJO




Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO




Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

MOVIMIENTO CIUDADANO



Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

PARTIDO SINALOENSE




Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

MORENA


Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA



Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE



Presidente/a: _____
Síndico/a Procurador/a: _____
Propietario/a: _____
Suplente: _____
Regidor/a Propietario/a: _____ Regidor/a Suplente: _____

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO			
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.
	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.
	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.
	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO			
	MOVIMIENTO CIUDADANO		PARTIDO SINALOENSE		MORENA		PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA		CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	
	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.
	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.
	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.
	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 226, 236, 238 FRACCIÓN IV Y 239 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA Y EN EL ACUERDO INE/CG528/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, APROBADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Utilice un bolígrafo de tinta azul para el llenado del acta, asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Copie y anote la información de la mesa.

Entidad Federativa: Sinaloa

Distrito Electoral Local: _____

Municipio: _____

NÚMERO DE MESA		

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:

(Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

y su instalación empezó a las: _____ : _____ p.m. del día 2 de Junio de 2024.
(Con número)

3 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

Escriba el total de las personas con voto anticipado, que están incluidos en la lista nominal con la palabra "VOTÓ".

_____ (Con número)

4 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Cuenta los sobres con los votos de la elección de Ayuntamiento.

_____ (Con número)

5 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Escriba el total de boletas de la elección de Ayuntamiento, sacadas de la urna.

_____ (Con número)

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Escriba los votos para cada partido político, candidatura independiente, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos, súmelos y escriba el resultado en TOTAL.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (Con letra)	(Con número)

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Esta Hoja debe ser llenada con lápiz por la o el segundo secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los datos del número de mesa.

ENTIDAD: SINALOA NÚMERO DE MESA: _____
DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

AYUNTAMIENTO

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los siguientes datos en el apartado 2 del *Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento*:

- ◆ Lugar, calle, número, colonia y localidad.
- ◆ Hora en que empezó su instalación.

3 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

a. Cuente dos veces en la lista nominal a las personas que tienen la marca "Votó".

En caso de que los dos conteos sean iguales **escriba** el resultado: _____

🔴 En caso de que **NO** sean iguales vuelva a contar hasta que tenga la cantidad correcta.

A		

Copie en el apartado 3 del Acta.

4 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

a. Cuente el total de sobres de la elección de Ayuntamiento y anótelos en el recuadro con la letra **B**. _____

B		

Copie en el apartado 4 del Acta.

5 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

a. Abra la urna, cuente los votos de Ayuntamiento que se sacaron de ella y **escriba** el resultado en el recuadro **C**. _____

C		

Copie en el apartado 5 del Acta.

6

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Anote las cantidades de la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** y de los **Clasificadores de los votos** en la **COLUMNA 1**. Espere a que se extraigan los votos de las urnas de las demás elecciones y, en caso de encontrar de Ayuntamiento, anótelos en la **COLUMNA 2** y **suma** el total de votos en la **COLUMNA 3**. Si **NO** encuentra votos de Ayuntamiento en otras urnas, **cancela** con dos líneas diagonales las **COLUMNAS 2 y 3**.

CUADRO DE RESULTADOS DE AYUNTAMIENTO

	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Ayuntamiento <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 2 Votos encontrados en otras urnas <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 3 Total de votos <i>Escriba con número</i>
Partido PAN			
PRD			
PSD			
PT			
VERDE			
Movimiento Ciudadano			
MS MORALEJA			
morena			
PES Sinaloa			
CI			
Coalición 1 (PAN, PRD, PSD, MS)			
Coalición 2 (PAN, PRD, PSD)			
Coalición 3 (PAN, PSD, MS)			
Coalición 4 (PRD, PSD, MS)			
Coalición 5 (PAN, PRD)			
Coalición 6 (PAN, PSD)			
Coalición 7 (PRD, PSD)			
Coalición 8 (PRD, MS)			
Coalición 9 (PRD, PSD, MS)			
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS			
VOTOS NULOS			
TOTAL			

Votos para cada partido político:

Votos para candidatura independiente:

Votos para los partidos políticos en coalición:
En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

Votos para los partidos políticos en candidatura común:
En caso de que alguna de las combinaciones de la candidatura común no hubiera obtenido votos, anote "000".

Votos para candidaturas NO registradas:

Votos nulos:

Suma todos los votos encontrados y anote el resultado:

Copie las cantidades de la **COLUMNA 3** en el apartado 6 del Acta. En caso de que se cancelen las **COLUMNAS 2 y 3** anote las cantidades de la **COLUMNA 1**.

Firma del Presidente/a de mesa de escrutinio y cómputo

Firma de la o el segundo secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo

7

COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

a. ¿Es igual el número total de personas del apartado **A** con el total de sobres con votos de la elección de Ayuntamiento del apartado **B**?

8

COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

a. ¿Son iguales las cantidades anotadas en el recuadro **C** y el **TOTAL** de la votación del apartado **6**?

AL CONCLUIR EL LLENADO DE LA HOJA DE OPERACIONES, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE ESTE DOCUMENTO.

DESTINO: GUARDE ESTA HOJA EN EL SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.

SÍ NO
(Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado **7** del acta.

SÍ NO
(Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado **8** del acta.

Handwritten blue marks, possibly initials or a signature.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: SINALOA
DISTRITO:
MUNICIPIO:

[Handwritten signature]

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (Acta 2).**
- 2 Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.**
- 3 Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.**
- 4 Escritos de protesta o incidentes que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.**



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

Handwritten signature

ENTIDAD: SINALOA
DISTRITO:
MUNICIPIO:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:

(Con número)



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTO ANTICIPADO

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: SINALOA
DISTRITO:
MUNICIPIO:

Handwritten signature

1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

(Con número)